



12225

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAH086805	27/10/2016	RIEGO MARTINEZ CARLOS	PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

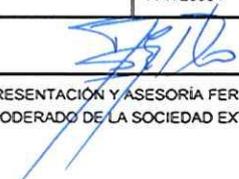
IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:

TELÉFONO:  DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0008804	UFINET LATAM SAU	OTRO	ESPAÑA	ESPAÑA	mpallares@ferrere.com	NO
1	ASE-Q-0008805	UFINET TELECOM HOLDING SLU	OTRO	ESPAÑA	ESPAÑA	mpallares@ferrere.com	NO
1.1	ASE-Q-0008806	PERTENTO SARL	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1	ASE-Q-0008807	PERTENTO HOLDING SARL	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1.1	ASE-Q-0008808	PERTENTO TOP LUXEMBOURG SARL	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1.1.1	ASE-Q-0008809	FIFTH CINVEN FUND	OTRO	INGLATERRA	INGLATERRA	mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1.1.1.1	771726064	JEREMY S G FOWDEN	PASAPORTE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	mpallares@ferrere.com	NO

  
REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA.LTDA.  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





Factura: 001-004-000036999



20171701001D00964

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D00964

En la ciudad de QUITO el día 6 DE MARZO DEL 2017, (8:35) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA portador(a) de CÉDULA 1713072310 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UFINET TELECOM S.A.U. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE NOMINA DE SOCIOS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



*Jorge Enrique Machado Cevallos*  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171307231-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ANA GERMANIA EGAS MALDONADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ROBALINO FERNANDEZ DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ORELLANA SAENZ CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO 2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-05-02

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



001172621

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

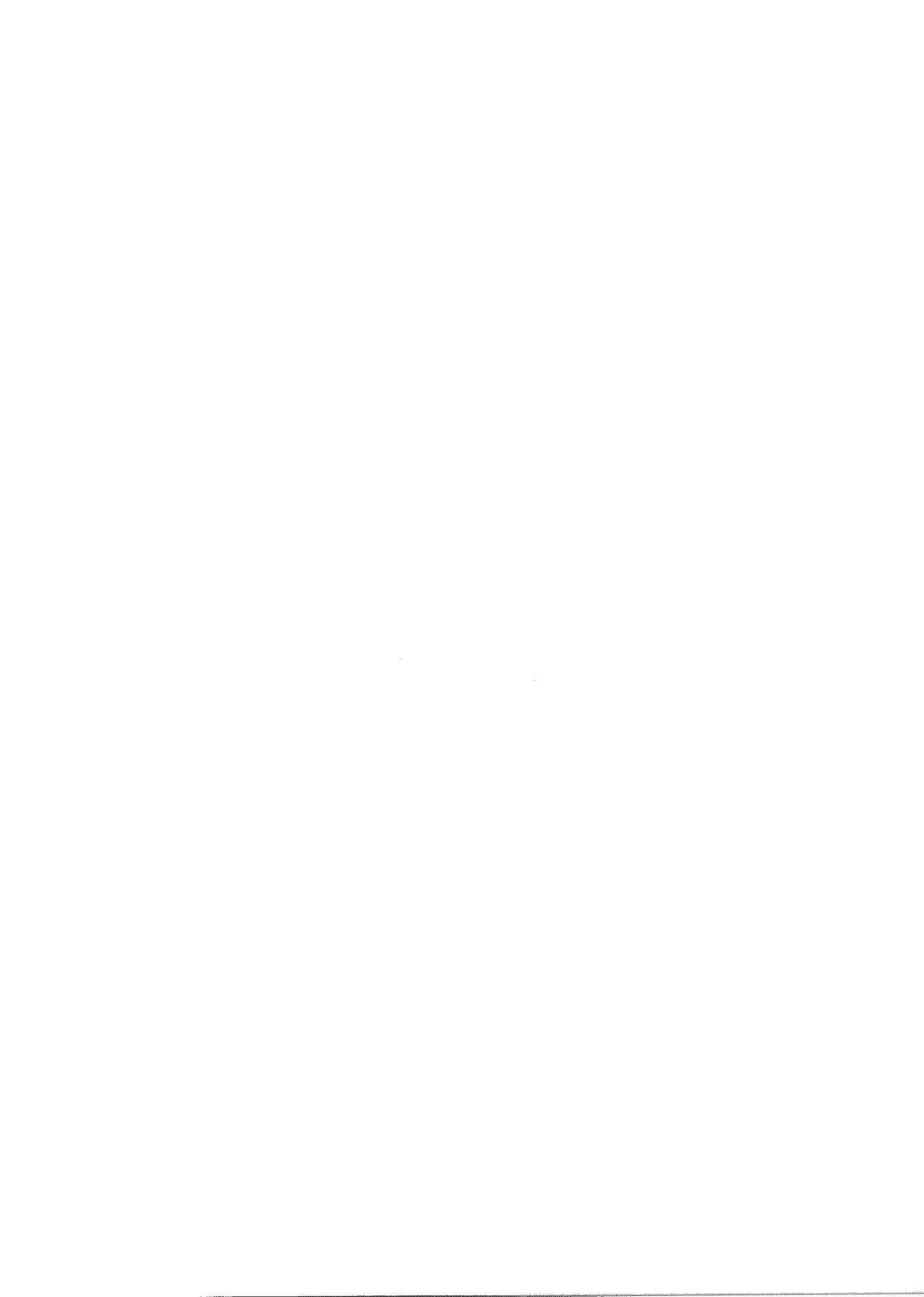
en                      Hojas Util(es)

Quito a, 06 MAR. 2017



*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Sevallos  
 Notario Público del Ecuador







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713072310

**Nombres del ciudadano:** ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 2 DE ENERO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** EGAS MALDONADO ANA GERMANIA

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE ABRIL DE 2013

**Nombres del padre:** ROBALINO FERNANDEZ DIEGO

**Nombres de la madre:** ORELLANA SAENZ CLAUDIA ISABEL

**Fecha de expedición:** 2 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-011-20637



172-011-20637

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.06 08:52:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



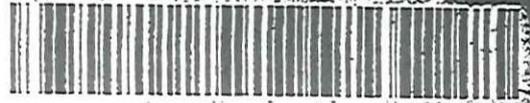
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





Factura: 001-004-000006256



20151701001P02587

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

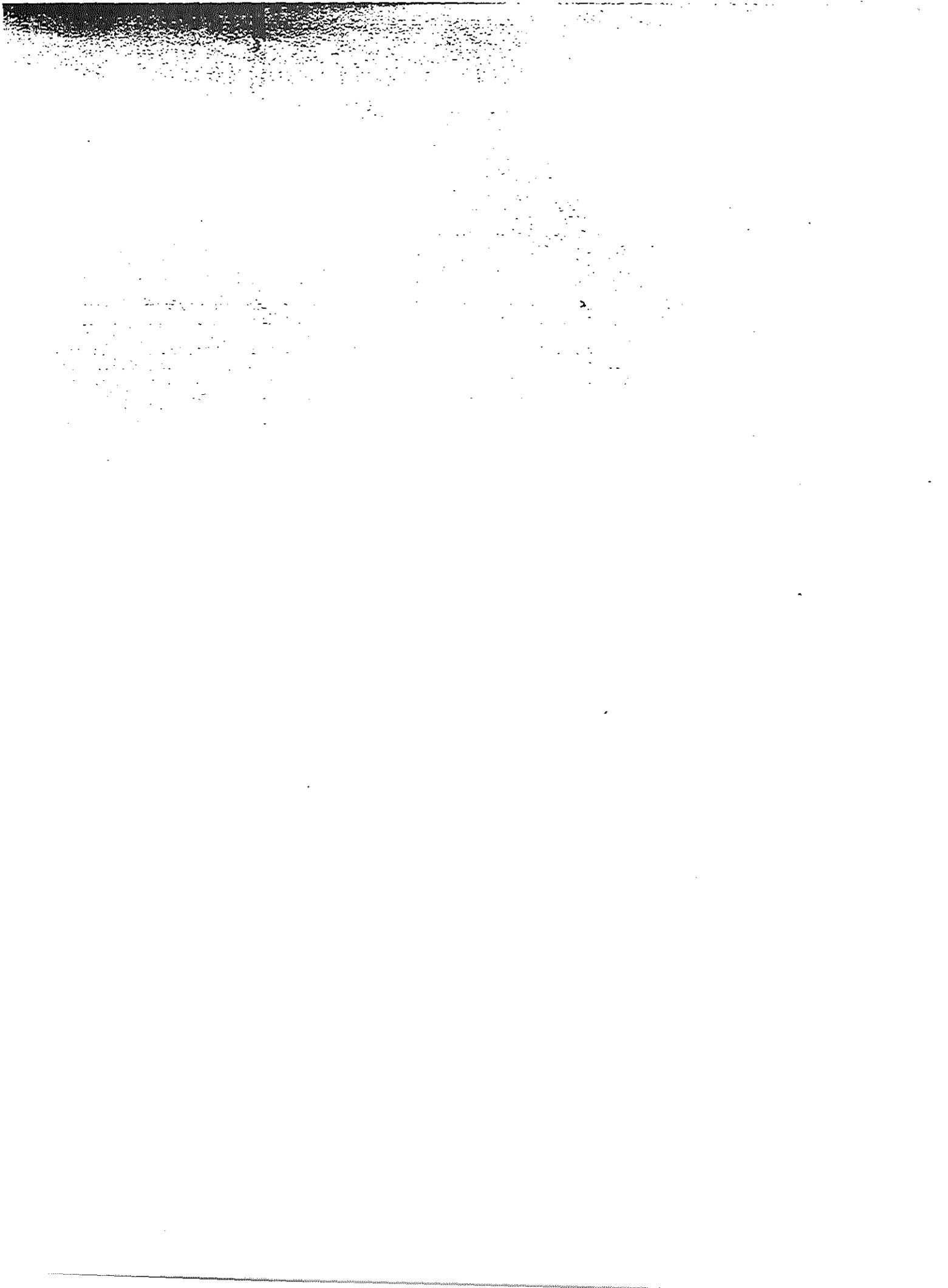
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02587					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO CRELLANA JAVIER	REPRESENTANDO A	CEDULA	1705996483	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GACHET OTANEZ PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978256	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



*Jorge Enrique Machado Cevallos*  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ, GUSTAVO ANDRÉS  
DONOSO FABARA Y DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA



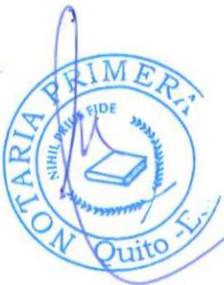
CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\*AC\*\*\*\*\*

ESCRITURA NUMERO.- P02587.-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes primero (1) de junio de dos mil quince; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que en copia certificada se adjunta al presente instrumento. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copia debidamente legalizada se agregan a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente Poder Especial, que se



otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., parte a la cual en lo posterior se le denominará simplemente como "la Mandante". SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Mandante, a través del presente instrumento, confiere el presente Poder Especial con amplias y suficientes facultades como en derecho se requiere, a favor de los señores: Paola Cristina Gachet Otañez, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve siete ocho ocho cinco seis (1711978856); al señor Gustavo Andrés Donoso Fabara mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro tres cuatro dos siete ocho (1707434278) y al señor Daniel Esteban Robalino Orellana, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cero siete dos tres uno cero (1713072310), a quienes en lo posterior se le denominará simplemente como los "Apoderados", para que de manera individual o conjunta a nombre y representación de la Mandante realice lo que se detalla a continuación: a) Comprar, vender, comercializar bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato. b) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos. c) Recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de la Mandante, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la Mandante, depositar y retirar dinero título



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la Mandante, depositar y retirar dinero valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y en otras. d) Suscribir todos los acuerdos, contratos, pagarés, garantías y demás documentos necesarios para obtener un crédito a nombre y en beneficio de la Mandante en cualquier institución financiera local o internacional. e) Negociar y celebrar pólizas, acuerdos, contratos, convenios, adendas, protocolos, reglamentos, anexos, y otros actos jurídicos en beneficio de la Mandante, con personas naturales o jurídicas, sean estas públicas, mixtas o privadas, así como a liquidar, culminar, renovar o cancelar los mismos a su criterio, debiendo informar de tal particular a los intervinientes en el presente instrumento. f) Supervisar el trabajo de los funcionarios y empleados. g) Contratar trabajadores, empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno, dar por terminados contratos laborales. h) Contar servicios profesionales de personas a nombre de la Mandante, dar por terminado los contratos civiles de prestación de servicios profesionales. i) Contratar préstamos o créditos con cualquier tipo de institución financiera y firmar los respectivos documentos de obligación. j) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte, tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos, cualquier acción o recurso. k) Efectuar todos los actos de administración para los cuales los Apoderados queda facultado sin limitación de ninguna naturaleza, pudiendo por ello abrir, cerrar y manejar cuentas de ahorro y corrientes, pagar deudas y cobrar los créditos de la Mandante. l) Nombrar y contratar abogados incluso en calidad de procuradores judiciales para ejercer la representación judicial de la Mandante. m) Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, ya que los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los Mandatarios, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, por lo que ninguna autoridad podrá alegar insuficiencia de éste poder, de manera especial podrá realizar cualquier tipo de trámite o



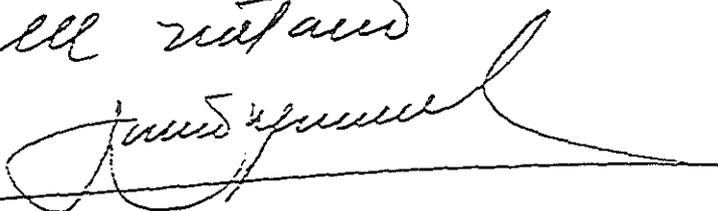
negociación con las autoridades municipales respecto de las propiedades de la Mandante. TERCERA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.- Sin limitar las facultades descritas en las cláusulas anteriores, los Apoderados podrán comparecer de manera individual o conjunta y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal, y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de la Mandante.- CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.- Los Apoderados podrán ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar a la Mandante de los resultados de su gestión.- QUINTA: PLAZO.- El presente poder se confiere por un plazo indefinido o hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Mandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que la otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Daniel Robalino Orellana afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión diez guión uno (17-2010-1). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Javier Robalino Orellana

C.C.: 1706996483

el notario



Quito, 13 de mayo de 2015

Señor  
Javier Robalino Orellana  
Presente



De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FERP CIA. LTDA., tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FERP CIA. LTDA., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FERP CIA. LTDA., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el 30 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 01 de abril de 2015.

Le auguramos éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

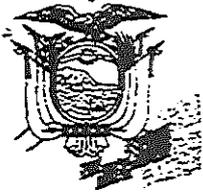
  
Daniel Esteban Robalino Orellana  
Secretario de la Junta General de Socios.

Quito, 14 de mayo de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
Javier Robalino Orellana  
C.C. 1706996483





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 34527



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8115
REGISTRO:	USRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROBALINO ORELLANA JAVIER
IDENTIFICACION:	1706995483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL 01/02/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL 30/03/2015 RM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2015.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-TM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS&#73 Y GASPAR DE VILLASOEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a 25 de MAYO del 2015



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*GC*



*Ju*  
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170699648-3

APellidos y Nombres: ROSALINO ORELLANA JAVIER

Lugar de nacimiento: QUITO

Fecha de nacimiento: 1971-07-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DEL CONSUELO PERA MENA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Padre: ROSALINO DIEGO

APellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA GARCIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-17

Fecha de Emisión: 2014-12-17

*M*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

034  
 034 - 9226  
 NÚMERO DE CANCELACIÓN 1706996483

ROBALINO ORELLANA JAVIER

PROFESION: DOCTOR EN LEYES

UBICACION: QUITO

FECHA DE EMISION: 1 JUN 2015

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a los 01 días del mes de JUNIO del 2015

*Juan José...*

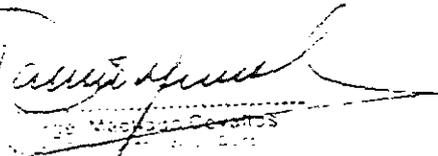
Dr. Juan José Mashado Chvallos  
 Notario Público en QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, EPODER ESPECIAL, otorgado por REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., a favor de PAOLA GACHET OTAÑEZ Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el uno de junio de dos mil quince.-



  
Jorge Machado Cevallos  
Especialista en Derecho

